

BOLETIN

DE LA INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA.

La INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA es completamente ajena á todo espíritu é interés de comunión religiosa, escuela filosófica ó partido político; proclamando tan solo el principio de la libertad é inviolabilidad de la ciencia, y de la consiguiente independencia de su indagación y exposición respecto de cualquiera otra autoridad que la de la propia conciencia del Profesor, único responsable de sus doctrinas.—(Art. 15 de los *Estatutos*.)

Hotel de la *Institución*.—Paseo del Obelisco, 8.

El BOLETIN, órgano oficial de la *Institución*, publicación científica, literaria, pedagógica y de cultura general, es la más barata de las españolas, y aspira á ser la más variada.—Suscripción anual: para el público, 10 pesetas: para los accionistas y maestros, 5.—Extranjero y América, 20.—Número suelto, 0,50 Se publica dos veces al mes.

Pago, en libranzas de fácil cobro. Si la *Institución* gira á los suscritores, recarga una peseta al importe de la suscripción.—Véase siempre la «Correspondencia».

AÑO XVI.

MADRID 15 DE JULIO DE 1892.

NÚM. 370.

SUMARIO.

PEDAGOGÍA.

Problemas de la segunda enseñanza, por *D. F. Giner*.—Programa de un curso elemental de Historia de la Arquitectura en España, por *D. Manuel B. Cossío*.

ENCICLOPEDIA.

Los Estados generales en Francia, por *D. Alberto López Selva*.—La Conferencia Meteorológica de Munich, por *D. A. Arcimis*.

INSTITUCIÓN.

Libros recibidos.

PEDAGOGÍA.

PROBLEMAS DE LA SEGUNDA ENSEÑANZA,

por el Prof. *D. F. Giner*,

Catedrático de la Universidad de Madrid.

I.

Tal vez en ningún grado de la educación y la enseñanza es tan honda la perturbación en nuestro tiempo como en el de la llamada «secundaria». La primaria va reorganizándose lentamente sobre bases que adquieren de día en día más universal asentimiento: en medio de las mayores y más apasionadas divergencias, la pedagogía contemporánea parece haber llegado á construir un sistema de conceptos neutral y común, sustraído en su núcleo fundamental á aquellas divergencias. Muy otro, cierto, es el estado de la enseñanza «superior». Ni sus fines, escindidos entre lo profesional y lo científico—valiéndonos de los impropios términos al uso—ni su organización exterior, ni su vida interna, ni sus métodos, se hallan fuera de duda en sus primeros lineamientos siquiera. Pero la situación de la segunda enseñanza es mu-

cho más grave, porque en ella hoy no se trata de saber qué y cómo ha de ser, sino si ha de ser ó no: cuestión que, sin dogmatismo, puede afirmarse que no existe al presente en los otros dos órdenes.

En cuanto á la denominada enseñanza «técnica», ó sea, la del comercio y las aplicaciones de la ciencia de la naturaleza, no será sin duda nuestro siglo quien la olvide.

Nace, esta situación, de la historia de la segunda enseñanza. Desde que la complicación gradual de las distintas funciones en las sociedades llegó á hacer necesaria la diferenciación de órganos específicos adecuados á cada una de ellas, puede señalarse el germen y rudimentario desarrollo de la enseñanza primaria; esto es, de una acción más ó menos intencional, reflexiva y artística, para preparar á la vida las nuevas generaciones. Tiene efecto esta preparación general mediante un doble proceso: por una parte, la trasmisión, más pasiva y mecánica al principio, más libre y orgánica después, de la herencia intelectual y moral de sus ascendientes, que completa la obra de la herencia inmediata psico-fisiológica; por otra, la dirección de la actividad de esas nuevas generaciones en el conjunto de sus facultades.—Cuando, en un grado superior del desarrollo histórico, aparecen ya diferenciados asimismo los órganos del cultivo é indagación de la ciencia, que reduce á concepto, depura, rectifica y contrasta las representaciones del sentido común, las construye en un todo y las va infiltrando gradualmente por los diversos estratos del espíritu social, parece ya constituirse algo semejante también á lo que han de ser luego los tipos superiores de la enseñanza.—Y si atendemos, por último, á otra esfera distinta de la educación, la profesional, ó

especial, vemos que toda diversificación de funciones en el trabajo social va acompañada siempre de una preparación, un aprendizaje, que pudiera decirse, adecuado respectivamente á esas funciones.

De estos varios órdenes, la enseñanza primaria merece verdaderamente su nombre: es primaria, lógica y cronológicamente; como quiera que de su seno mismo es de donde van brotando todas las manifestaciones superiores de la vida humana, imposibles sin ella. Harto lo muestran en cada tiempo la ciencia, la industria, la religión, el arte, la política y demás productos sociales, que surgen y se desenvuelven en consonancia con las condiciones de lo que podríamos llamar la cultura elemental, general, comunísima, que les sirve de base; por más que á su vez todas ellas reobren para modificar esa misma cultura. Los grandes filósofos y científicos, como en general los grandes hombres en todos los órdenes de la vida, vienen á ser centros de condensación y superior transformación ideal de las energías que el medio les suministra. La aparición de un Kant, como de un Miguel Angel, son síntomas de un estado del espíritu social que las engendra: un Newton—dice Spencer—no ha podido nacer hotentote.

Entre la enseñanza elemental y la superior, ¿hay puesto para la secundaria? ¿No es esta una creación artificial, de concepto indefinido, que no se caracteriza por sí misma, sustantivamente, sino por su mera relación intermedia respecto de las otras?

Algunas veces se ha intentado definir los grados de la enseñanza por relación á las edades á que se presume corresponden. Así se ha dicho que la primaria es propia de la niñez, la secundaria de la adolescencia y la superior de la juventud; y que los procedimientos y aun el programa mismo de cada uno de estos grados debieran guardar consonancia con las facultades que sucesivamente van apareciendo y predominan en cada una de aquellas. Acaso esta sea la única característica bien determinada entre todas las que se suelen exponer respecto de dicho período de la educación. Y sin duda bastaría á darle un fundamento legítimo, si la base en que á su vez descansa—la supuesta correspondencia entre este grado y la edad adolescente—no estuviese desmen-

tada en todos aquellos pueblos que dirigen la civilización moderna y en los cuales se acaba la instrucción secundaria á la edad próximamente á que en España se sale de las Universidades. Solo entre nosotros, donde la edad escolar primaria es tan sumamente corta (desde los 7 á los 9 años en la práctica, aunque desde los 6 oficialmente), y tan reducida la duración de la segunda enseñanza (que en algunos pueblos llega hasta á ser doble de la nuestra) guardan cierta relación esos dos términos; y no es ciertamente el ejemplo para recomendado. Dudoso es, con efecto, que la organización y la terminación prematura de este ciclo de estudios, tal como aquí se halla constituido, encuentre hoy un solo defensor, aun entre las personas más apartadas de la atención á los problemas pedagógicos, pero que en su experiencia y sensatez hallan apoyo suficiente para la continua reprobación de semejante orden de cosas.

Las demás concepciones de la enseñanza secundaria son harto menos admisibles aún.

Pretender, por ejemplo, considerarla como una mera preparación para otros grados superiores, disolviendo así toda su propia sustantiva importancia, es además tan inexacto, cuanto que, por lo común, ningún sistema de segunda enseñanza, entre los varios adoptados, sirve á este fin extrínseco sino (á lo sumo) en una ó dos direcciones. Entre nosotros, casi puede decirse que no conduce directa é inmediatamente á ningún orden superior. Las Academias que disponen para el ingreso en los estudios de ingeniería y otros análogos, los años preparatorios para las Facultades, son en realidad un nuevo grado de enseñanza con carácter propio, salvo quizá en Filosofía y Letras y en Ciencias. Y es natural que así ocurra. Sin entrar á discutir, por el momento, esta grave cuestión de los años preparatorios para las Facultades, y aun para los demás centros docentes, cabe anticipar una observación, que en todas partes parece que se va imponiendo á los ánimos: la de que tal vez sea imposible reunir en una preparación común á alumnos que han de entrar en diversas carreras, aunque sean muy análogas. El futuro ingeniero mecánico necesitará otra cantidad y calidad de matemáticas que el médico; ambos, otras

que el astrónomo; y aun dentro de la ingeniería, la geometría, por ejemplo, del ceramista ó del tintorero es dudoso pueda servir al arquitecto, ó al constructor de puentes, ó de máquinas, por más que á veces (especialmente en Francia y, á imitación natural de Francia, entre nosotros) se haya exagerado la preparación matemática de alguna de estas especialidades en términos que hoy comienzan á parecer generalmente inadmisibles y con detrimento de otros estudios y de una práctica profesional, proscrita en mal hora con cierto desdén aristocrático. Verdad es que en muchos países, no solo en el nuestro, la organización de las prácticas profesionales, en las más de las carreras, está casi en su infancia; pudiendo presentarse pocos ejemplos que rivalicen con el de la medicina, donde, circunstancias muy complejas y el justo recelo de perder la salud ó la vida han impuesto desde hace largo tiempo la clínica, como van imponiendo poco á poco la patología y la terapéutica comparadas, esa «medicina comparativa», de que donosamente se burlan tantos ignorantes.

Otra concepción de la segunda enseñanza, y hoy muy en boga á la verdad, la considera destinada á formar la cultura general superior de las clases medias: á completar «la educación de la burguesía», como se dice, y como ha llamado á un libro muy importante sobre el asunto, su autor, M. Maneuvrier (1).

Desde luego, este concepto descansa en un hecho en parte incuestionable, pero negativo: que las clases populares, obreras, ó para hablar con más propiedad, los pobres, con raras excepciones, no van á la segunda enseñanza. Pero como las clases acomodadas, ricas y aristocráticas, cuando estudian,

van á ella lo mismo que las clases medias, resulta por esta parte inexacto el hecho mismo. Además, aunque no lo fuese, aun cuando la mesocracia, y sólo ella, diese el contingente de Institutos, Gimnasios y Liceos, si hay algún principio de razón, por el cual haya de existir un tipo particular de enseñanza para la clase media, como tal clase, á distinción de las demás, debe resueltamente afirmarse en tal caso que en todas partes, más ó menos, y en España quizá como en ninguna, se puede observar que no hay enseñanza más estéril que la secundaria, en su estado presente, para las necesidades de la clase media. Suprímase la condición imprescindible del bachillerato para nuestras carreras universitarias; y se verá inmediatamente el resultado en la matrícula de los Institutos. Aun de aquellos alumnos que, destinándose á otros estudios para cuyo ingreso no se exige ahora dicho grado, lo reciben sin embargo hoy, ¿cuántos lo procurarían? Hágaseles saber que, si tienen que renunciar, por ejemplo, á ingresar en una Escuela especial, podrán ser admitidos en cualquiera de las Facultades, sin necesidad de aquel diploma, aunque se establezca en estas un examen previo, análogo al que hoy se requiere para matricularse en la enseñanza secundaria; y entonces será ocasión de juzgar si, en efecto, aparte la obligación oficial, el instinto de la clase media juzga esta enseñanza apropiada á sus necesidades. Es probable que hubiese que cerrar buena parte de los Institutos.

Lo cual se explica bien. Tal como se hallan organizados, especialmente (pero no solo) entre nosotros, sirven para poco. Nadie discute — ni siquiera en España, donde no la pagamos — la utilidad de la instrucción primaria, aunque sí el alcance, grado y límite de esta utilidad; sobre la de nuestros estudios superiores y especiales, ya los pareceres no andan tan acordes, y con razón; pero con respecto á la instrucción secundaria, debe reconocerse que la opinión común es que, á no ser por la exigencia del grado, casi no sirve para nada. Su profesorado actual consume en ella una energía tan ilustrada é importante como el de todos los demás órdenes; puede decirse que es el mismo de las Facultades, en las cuales como este se forma y á cuyas filas pasa con frecuencia, sin que se note distin-

(1) *L'éducation de la bourgeoisie sous la République*; París, 1888, V, un análisis de este libro en el BOLETÍN de 15 de Enero de 1889. — En Alemania, donde el nombre de «Escuela burguesa» (*Bürgerschule*) corresponde á un grado intermedio entre la enseñanza elemental de la *Volkschule* y la secundaria del gimnasio, hay también quien opina de este modo: por ejemplo, recientemente, Wundt, en su *Ética*, p. 563-4, defiende la relación general de los grados de enseñanza con las varias clases sociales. Marion (*Mouvement des idées pédagogiques*); Liard, Couvreur, Lord Reay y otros (Congreso pedagógico de Londres, 1884); G. Alas (*Los colegios preparatorios militares y la segunda enseñanza*), son de análogo parecer. En Inglaterra, alude á esto la denominación de las *middle class schools*.

ción, ni menos inferioridad, entre unos y otros catedráticos; antes ocurre á veces lo contrario. Es inútil buscar la causa de semejante disfavor en otra parte que en la viciosa constitución de este orden de estudios, hija de la actual incertidumbre sobre el principio de su existencia. El fenómeno es indiscutible. Se habla de las necesidades de la clase media. Pues con respecto á esas necesidades ¿para qué sirve ser bachiller? Al médico, al maestro, al doctor, al abogado, al arquitecto, al militar, les dan sus títulos aptitud para una profesión, social, ó del Estado, libre ó privilegiada. Pero ¿qué camino inmediato abre al bachiller su diploma, qué esperanzas le ofrece, qué aptitudes, qué armas en la lucha de la vida? ¿De qué más recursos dispone (para ganarse el sustento, entiéndase bien), que cualquier otro compañero de su edad que sólo haya asistido á la escuela primaria?

Ahora, si en la presente organización social hay una verdadera necesidad imperiosa en la educación de las clases medias, no es ciertamente hacer á sus hijos bachilleres, sino ponerlos pronto en condición de bastarse á sí mismos. La clase media, después de un siglo de poder casi despótico, se desorganiza y arruina hoy en el conflicto á que la someten causas muy complejas que no son para estudiadas en este sitio. El comerciante, el abogado, el empleado, el militar, el labrador, el fabricante á quienes la fortuna no ha elevado sobre los azares de una existencia laboriosa, en el doble sentido de la palabra, no pueden menos de ver con tristeza al hijo del artesano y del obrero ayudarse siquiera á vivir, á la edad en que el suyo todavía está en las aulas, ó sale de ellas á otros nuevos estudios, que representan para las familias otra nueva serie de aplazamientos y de sacrificios, muchas veces crueles. Y cuando, por la precaria condición de la gran masa de esas clases, tiene que interrumpir el joven su carrera, para buscar más inmediatos recursos, ¿qué hará? De sus compañeros de edad, uno es ya cajista, otro, dibujante, otro, labrador, otros, carpinteros, cerrajeros, sastres, jardineros, albañiles, etc.: porque han comenzado desde muy temprano el aprendizaje de un oficio, más ó menos humilde, pero cuyos rendimientos, por cortos que sean, vendrían muy bien en la casa de más de

cuatro catedráticos, ó generales, ó diputados á Cortes, hostigados, por un sentimiento de bien ó mal entendido respeto á las exterioridades de su «posición», á ocultar la estrechez, y aun la miseria, debajo de una apariencia comprada á fuerza de amarguras. Él, por el contrario, si mientras dura su carrera poco puede hacer para atender á su sustento, si el dar lecciones, v. g., á domicilio, ó prestar otros servicios análogos, son pocos los que á esa edad y en ese grado de educación pueden hacerlo—y á qué costa!—si los más tendrán que luchar sin cuartel para lograr algún empleo, arrancado á la limosna del favor y desempeñado de mala manera las más veces (si es que se desempeña): ¿adónde irá, desamparado é inermemente, cuando la necesidad lo obliga á interrumpirla? Desconoce en absoluto los oficios manuales del artesano, á cuya condición repugna además «descender»; pero desconoce de igual modo todos los demás medios de ganarse el sustento. Con sus dos años de gramática francesa, es dudoso que pueda llevar la correspondencia de ningún comerciante (1); su física y su química, las más veces teórica, no es fácil le sirvan para ayudar á un fabricante ó ingeniero; otro tanto puede decirse de sus demás estudios; el único que tiene carácter de aplicación profesional, la agricultura, es, por una ironía de la suerte, el menos profesional de todos, el más inútil y estéril para el fin que ahora consideramos. Así, no es maravilla que, apremiado por la necesidad del momento, desprovisto de medios para luchar con ella, cerrados casi por completo todos los caminos, después de tanteos y fracasos, si no logra un lugar en la nómina, siquiera miserable, pero que le liberte de la guerra diaria, se rinda al cabo á la fatalidad, á que parece que le predestina toda su educación, y entre á engrosar la turba pesimista, inquieta y desastrosa del proletariado «de levita». Y nótese que, en nuestra situación social, para este proletariado, se vé menos fácil todavía el remedio que para el proletariado de blusa. Con razón ha personificado un escritor acerbo, en uno de esos bachilleres, «ahitos de griego y de

(1) «Los dos cursos de lección alterna de francés, escasamente habilitan para traducir los prospectos de las cajas de jabón de olor», dice Alas (G.): *Los Colegios*, p. 37.

latín y muertos de hambre,» el fermento quizá más enérgico de la miseria moral y material de nuestros días (1).

De suerte que el problema por excelencia de la clase media, como clase, en cuanto á su educación y preparación para la vida, á distinción del problema peculiar de cada una de las demás y de los que á todas ellas, sobre esas diferencias de condición, son comunes, es quizá ante todo el de hacer compatible á sus hijos la carrera á que les lleva su particular inclinación con el aprendizaje rápido de un modo de vivir que los emancipe cuanto antes, alivie á sus familias y les permita hacer sus estudios con solidez y sin premura (al contrario de lo que hoy sucede), libres de la angustia del cotidiano sustento (2). Excusado es decir que tanto, ó más, apremia la exigencia de una solución análoga para los casos, tan frecuentes, en que tienen que interrumpir ó abandonar la carrera elegida (3).

La organización de ese aprendizaje, la del trabajo manual con carácter técnico, la reducción de las horas de estudio para las clases, la de las clases mismas, son tal vez algunos de esos medios, más ó menos prácticos y discutibles. Pero cualquiera que sea el sistema que se adopte, hoy todavía tan dudoso y oscuro, el problema existe, y urge pensar en resolverlo.

(Continuará.)

PROGRAMA DE UN CURSO ELEMENTAL

DE HISTORIA DE LA ARQUITECTURA EN ESPAÑA,

por el Prof. D. Manuel B. Cossío,

Director del Museo Pedagógico.

(Conclusión) (4).

Arquitectura gótica.—Siglos XIII, XIV y XV. Este nuevo momento en el arte de la Edad Media no es más que el apogeo y último límite de la evolución y desarrollo natural de la arquitectura románica. Tan íntimo es el enlace entre ambas, que hay

dificultad para señalar el paso de una á otra. Dudas consiguientes sobre el propio lugar que corresponde á los monumentos de transición. Opinión contraria á este punto de vista, considerando que la arquitectura gótica tiene un origen independiente. Antiguas y falsas teorías románticas y sentimentales sobre el arte ojival: ojivas, haces de columnas, pináculos, etc., como expresión del sentimiento religioso cristiano que se eleva al cielo, como representación de los bosques germánicos, etc. Teorías realistas: todos los elementos del arte gótico, como riguroso resultado del cálculo y de las necesidades de la construcción. La catedral gótica toma su verdadera poesía de haber sido levantada con el espontáneo concurso de todas las fuerzas sociales. La evolución del arte gótico aparece, tal vez, simultáneamente, donde quiera que se han sentido las mismas exigencias. Transformación social en el siglo XIII; importancia de la burguesía y de las ciudades; el clero secular; la catedral y el obispo, frente al monasterio y al abad. Necesidad de cubrir grandes espacios; deficiencia del arco de medio punto (dados los elementos de que se podía disponer), á causa de su frecuente hundimiento por la clave; aparición consiguiente del arco apuntado, que tiene mucha mayor estabilidad. Posibilidad ahora ya de cubrir toda forma de plantas: los cuatro pilares; los arcos formeros; los perpiaños; los diagonales; las cubiertas y los muros como elementos neutros. Tendencia en todos los miembros constructivos á un movimiento ascendente; economía del material; se aligera la construcción. Aumento de elevación de la nave central. Desarrollo de la ventanería y del contrafuerte. Nacimiento del botarel y del pináculo. Cubiertas agudas; frontones ó gabletes. Bajadas de agua; gárgolas. Redúcense los triforios á galerías de comunicación. Cambio, mediante este sistema de presiones, del ábside circular en poligonal.—Carácter naturalista de la flora gótica: molduras; crochets.

Planta: una, tres y cinco naves; crucero; girola; capillas entre los contrafuertes. Elevación: pilas, cruciformes en la transición del románico; cilíndricas, con ó sin los elementos para recibir los diagonales y demás roscas de bóvedas y arcos; á veces

(1) Jules Vallés, *Le bachelier*.

(2) Véase la nota de la Secretaría, leída en la última Junta general de accionistas de la Institución, y publicada en el BOLETÍN de 31 de Mayo último.

(3) «Todos sabemos para qué podrá servir un muchacho español con dos ó tres años de segunda enseñanza.»—G. Alas: *Los Colegios*, p. 26.

(4) Véase el número anterior del BOLETÍN.

monóstilas. Corte trasverso: correspondencia de las partes interiores con los distintos miembros de las fachadas. Claustros y torres. Imaginería de los portales: vidas de Cristo y de la Virgen, y especialmente representación del Juicio final.

Períodos de la arquitectura gótica:

1) Siglo XIII. Sencillez y sobriedad; razonamiento de todos los miembros de la construcción; perfecta correspondencia de la planta con el alzado y del interior con el exterior; robustez y convexidad de las molduras; capitel independiente para cada elemento; está compuesto de hojas sueltas carnosas y sobre todo de crochets; pilar cilíndrico, sobrio en elementos; predominio del arco perfecto ó del de lanceta; bóvedas con simples diagonales. La arquitectura ojival del siglo XIII, como el tipo más perfecto de construcción de arco que se ha producido en la historia del arte. Paralelo con la arquitectura arquitrabada del siglo V a. de C. en Grecia (El Partenon).

2) Siglo XIV. Comienza á faltar el razonamiento; se adelgazan las molduras; capitel corrido para toda la pila; aumentan los elementos en ésta, hasta convertirse en haz de columnas; arcos más abiertos; abundancia de adorno; las bóvedas empiezan á complicarse.

3) Siglo XV. Se acentúa por completo la falta de razonamiento en la construcción; pérdida de las proporciones y estructuras góticas; decadencia del contrafuerte y del botarel; recargo y exageración del elemento decorativo sin correspondencia con el constructivo; desarrollo, en este sentido, de los pináculos, por puro ornato; líneas y trazados flameantes; molduras aflautadas y cóncavas; penetración de unas en otras; grandes superficies murales de aspecto árido; insignificancia y hasta desaparición del capitel; arcos apuntados muy abiertos: de medio punto, de varios centros (conopiales, de asa de cesta ó carpaneles, rebajados, etc.); bóvedas ramificadas.

Caracteres especiales de la arquitectura gótica española. Tendencia general á la ponderación en las masas, ó sea, á las proporciones clásicas, en consonancia con el carácter predominantemente clásico también de toda nuestra cultura. Planta poco prolongada, ó sea, de escasa diferencia entre el eje longitudinal y el trasversal de la

misma; los brazos del crucero no resaltan de los muros laterales; capillas añadidas posteriormente entre los contrafuertes. Poca altura en el alzado y poca diferencia, asimismo, entre la de la nave central y las laterales; consiguiente falta de desarrollo en la ventanería y en los botareles. Robustez de muros, pilares y columnas; menos importancia de los contrafuertes. Bóvedas trasdosadas; cubiertas planas, ó muy poco agudas, en consonancia con el clima. Gran importancia y desarrollo de los claustros. Coros trasladados, en el siglo XV, al medio de la nave central, frente al presbiterio. Exuberancia de ornato en el gótico español del último tiempo.

Dos corrientes en la arquitectura gótica de España, en relación con las señaladas en la arquitectura románica y con aquellos mismos caracteres: la del centro y occidente, más robusta y más conforme á la naturaleza y estructura del arte gótico; la de Levante, en la que, como en Italia, cuyo influjo se nota, no ha llegado á encarnar el verdadero espíritu de la construcción gótica.

Ejemplares del primer período: Catedral de Toledo; su importancia como el ejemplar más característicamente español del arte gótico; proporciones clásicas de la planta y del alzado de sus cinco naves; tendencia á la robustez; belleza y perfección del modo de resolver las bóvedas de la girola. La catedral, como museo de arquitectura: compárense la girola y naves bajas, del más puro gótico del XIII; la capilla de San Ildefonso, del XIV; la capilla del Condestable, del XV; la ventanería del triforio de la girola, mudejár; la capilla de Reyes Nuevos, plateresca; el sepulcro del cardenal Mendoza, del primer Renacimiento; el Ochavo, greco-romano; el Transparente, churrigueresco; la Puerta Llana, neo-clásica; la torre, del XIII, XIV y XV. Catedral de León: tipo esbelto del gótico característico francés; interior, ábside y, sobre todo, los portales del O. que son los más hermosos ejemplares de la escultura gótica de España. Cripta ó Iglesia inferior de la catedral de Santiago. Portal del O. de la colegiata de Toro. Catedral de Burgos; puerta alta de la Coronaria; fachada del hastial del Sur. Ábside y sacristía de la catedral de Avila. Catedral de Sigüenza. Catedral de Cuenca;

su original y espléndido triforio. Monasterio de las Huelgas (Burgos). Catedral de Tudela. Iglesia de San Feliú, de Gerona. Arquitectura civil y militar: lienzo del E. ó parte antigua del Alcazar de Toledo. Torre de D. Fadrique, en Sevilla. Portadas de casas en las calles de la Canonía nueva y vieja, de Segovia.

Del segundo período: Catedral de la Seo de Zaragoza. Catedral de Oviedo. Catedral de Palencia. Iglesia de la Antigua, de Valladolid. Capilla de San Ildéfonso, en la catedral de Toledo. Claustros de León, de Burgos y de Ávila. Catedral de Barcelona: su originalidad é importancia por el influjo de las construcciones italianas de su época. Ábside y crucero de la catedral de Gerona. Catedral de Palma. Santa María del Mar (Barcelona), y otras muchas iglesias de este tipo en la región de Levante. Puerta de las Aguas, en la catedral de Valencia. Torres poligonales de la zona de Levante: el Miguelete de Valencia y las torres de la catedral de Barcelona y de la Vieja de Lérida. Iglesias de Galicia y del Bierzo, con aire arcaizante que, á primera vista, les da aspecto de románicas. Arquitectura civil y militar: Lonja de Barcelona. Torres de Serranos, en Valencia.

Del tercer período: Catedral de Sevilla: interior, exterior y cubiertas. Agujas de las torres y capilla del Condestable en la catedral de Burgos. Capilla del Condestable y Puerta de los Leones, en la de Toledo. Iglesia y claustro de San Juan de los Reyes. Catedral nueva de Salamanca. Catedral de Segovia. Nave de la catedral de Gerona. Arquitectura civil y militar: Castillos de Medina del Campo y Coca. Torre del Clavero, en Salamanca. Alcázar de Segovia. Torreón del Marqués de Lozoya, Casas de los Picos y del Conde de Alpuente, en Segovia. Portadas del siglo xv, en Toledo. Casa de las Conchas, en Salamanca. Palacio del Infantado, en Guadalajara. Lonjas de Valencia y de Palma de Mallorca. Casas del Ayuntamiento y Diputación provincial, de Barcelona.

Arquitectura árabe de los siglos XI y XII. —Quedan pocos monumentos y, aun estos, diversos entre sí, difíciles de traer á unidad y de formar con ellos un estilo. La Giraldá de Sevilla. La Aljafería de Zaragoza. La antigua puerta de Bisagra ó Lo-

dada, en Toledo. Capilla de San Fernando en la Mezquita de Córdoba (aunque restaurada posteriormente). Bóveda de la casa del Patio de Banderas en el Alcázar de Sevilla.

Arquitectura árabe-granadina. —Siglos xiii, xiv y xv. Problema acerca de sus orígenes. ¿Se ha desarrollado en la península? Carencia de monumentos de transición. ¿Ha sido importada de Persia? Relaciones con el Oriente en aquel tiempo; noticias de viajeros; descripción de monumentos análogos. Carácter arquitrabado y entramado de este estilo; los arcos, decorativos; el medio punto peraltado, sustituyendo al arco de herradura; el capitel cúbico; las cubiertas planas y las cúpulas de estalactitas; azulejos y atauriques; adornos geométricos y flora esquemática; inscripciones decorativas; policromía.

Ejemplares: La Alhambra de Granada; su originalidad é importancia; salas de los Baños, como ejemplo de lo más antiguo de la construcción; mezquita; patio de los Leones; sala de Justicia; interior y techos de las salas de las Dos Hermanas y de los Abencerrajes.

Arquitectura mudejar. —Siglos xiii, xiv, xv y xvi. Combinación de elementos árabes con los góticos y aun del Renacimiento (como antes con los latinos y románicos). Estructuras, en general, góticas, simplificadas; ábsides semi-circulares en las iglesias; ladrillo al descubierto; imposta acusada solo en el intradós del arco; predominio de la ojiva túmida; arquerías ciegas; parteluces de barro esmaltado.

Ejemplares: Toledo, centro capital de este estilo. Puerta del Sol, del xiii. Sinagogas del Tránsito y de Santa María la Blanca, palacio de D. Pedro el Cruel y casa de Samuel Leví, del xiv. Torres de Santiago del Arrabal y de Santo Tomé. Ábsides de Santiago y de Santa Úrsula. Torre y cúpula de Santa Clara. Casa de la Santa Hermandad, del xv. Puerta de la Sala Capitular, del xvi. Zaragoza: Torres Nueva ó inclinada, y de las iglesias de San Pablo, San Miguel y San Gil, del xv. Sevilla: Alcázar, fachada, probablemente de influjo toledano, del xiv. Interior, del xv y xvi, principalmente. Casas de Pilatos y de las Dueñas, del xv y xvi. Puerta del Perdón, ó del patio de los Naranjos, del xvi.

Arquitectura plateresca.—Fines del xv y primera mitad del xvi. Combinación de elementos góticos del último tiempo con los del primer Renacimiento; adorno superpuesto á estructura. Capilla de Reyes Nuevos de la catedral de Toledo. Fachada de San Pablo y Patio de San Gregorio, en Valladolid. Catedral de Granada. Lonja de Zaragoza. Santa María, de Pontevedra.

Arquitectura del primer Renacimiento.—Primera mitad del siglo xvi. El Renacimiento en general. Vuelven á aparecer los elementos clásicos: arco de medio punto; bóvedas por arista; columnas y entablamentos clásicos; frontones; flameros; profusión de adornos; bichas; medallones. Su aplicación, principalmente á las fachadas.

Ejemplares: Salamanca: Fachada de la Universidad; de las Escuelas menores; de la iglesia de Sancti-Spiritus y de la Casa de las Muertes. Patio del Colegio de los Irlandeses. Sevilla: Fachada del Ayuntamiento. León: Convento de San Marcos. Toledo: Hospital de Santa Cruz. Valladolid: Hospital de Santa Cruz. Alcalá: Patio y escalera del Archivo. Zaragoza: Patio de la casa de la Infanta ó de Zaporta. Muestran la tendencia á la sobriedad y el paso hacia el estilo greco-romano, las fachadas de la Universidad de Alcalá y del Alcázar de Toledo y el patio de este último.

Arquitectura greco-romana.—Segunda mitad del xvi y primera del xvii. Imitación de la arquitectura romana del último tiempo; desaparecen el adorno y el carácter pintoresco; pirámides terminadas en bolas; órdenes superpuestos; lo macizo y seco de la construcción, llevado en España por Herrera al último límite; problemas alambicados de estereotomía y construcción. El Escorial: Patio de los Evangelistas, retablo del altar mayor; enterramientos de Carlos V y Felipe II, como ejemplares de más vida; los últimos son quizá lo mejor en su género. Fachada, iglesia y patio de los Reyes, como lo más seco. Catedral é iglesia de las Angustias, de Valladolid. Casas Consistoriales y capilla del Ochavo, en la catedral de Toledo. Palacio de Carlos V, en Granada.

Arquitectura churrigueresca.—Segunda mitad del xvii á principios del xviii. Rompimiento y contorsión de las líneas en la planta y el alzado; exageración, violencia y

arbitrariedad en el movimiento; frontones rotos; adornos pesados y retorcidos; rocallas; estilo llamado jesuítico. El Traspasante de Toledo. Palacio del Marqués de Dos Aguas, en Valencia. Portada del Palacio de San Telmo, en Sevilla. Altares de Churriguera, especialmente en Salamanca. Fachada de la catedral de Santiago. Cartuja de Granada. Fachada de la Universidad de Valladolid. Portada del Hospicio de Madrid.

Arquitectura neo-clásica.—Siglo xviii y principios del xix. Reacción clásica en todas las esferas; vuelta á los elementos romanos y supuestos griegos; lo atildado, correcto, académico y falto de sentimiento, como carácter fundamental de este estilo. Palacio Real de Madrid. Puerta de Alcalá. Museo del Prado. Ministerio de Hacienda. Iglesia del Pilar, de Zaragoza. Casas Consistoriales, de Santiago. Fachada de la catedral de Pamplona.

Reacción romántica.—Siglo xix. Imitación artificiosa y erudita de las construcciones de la Edad Media y del primer Renacimiento; carácter falso y sin razonamiento; época de las restauraciones. San Jerónimo, restauración pseudo-gótica. El Buen Suceso, imitación heterogénea de diversos elementos de la Edad Media. Las Calatravas, fachada pseudo-Renacimiento. Casa de Xifré, pseudo-árabe.

Arquitectura contemporánea.—Estéril en invención; más reflexiva é intelectualista que animada por el sentimiento; copia ó se inspira de todos los estilos anteriores, acomodándolos á las exigencias modernas; las construcciones de hierro, como lo original de nuestro tiempo, que va dando lugar á una nueva arquitectura; período de tanteos todavía, en esta clase de construcciones. Estaciones de las Delicias, del Norte y Mediodía. Viaducto de la calle de Segovia. Palacios del Retiro. Mercados de la plaza de la Cebada y Mostenses.

MONUMENTOS DE MADRID.

Itinerario de la primera excursión.—Hospicio, churrigueresco. Salesas Nuevas, neo-clásico. Monserrat, churrigueresco. Mercado de los Mostenses, hierro y cristal. Cuartel del Conde-Duque, churrigueresco. Buen Suceso, pseudo-románico. Encarnación,

greco-romano; el ladrillo y la mampostería, alternando, como característico de las construcciones antiguas de Madrid y Toledo. Palacio Real, neo-clásico, con vestigios barrocos. Teatro Real, moderno, tipo clásico. Arco de la Armería, greco-romano. Consejos, greco-romano. Casa Consistorial: fachada, churrigueresca; galería, neo-clásica. Casa de los Lujanes, gótico del xv; puerta mudejar y recientes restauraciones románticas. Casa del Conde de Miranda, gótica del xv en transición al Renacimiento. Casa de Cisneros, primer Renacimiento. San Justo, churrigueresco. Torre de San Pedro, mudejar. San Andrés, churrigueresco. Capilla del Obispo, gótico del último tiempo; sepulcros, del Renacimiento. San Francisco el Grande, neo-clásico. Mercado de la plaza de la Cebada, hierro y cristal. San Cayetano, churrigueresco. Hospital de la Latina, gótico del xv; portada, escalera é iglesia. San Isidro, transición del greco-romano al churrigueresco. Ministerio de Ultramar, greco-romano. Casa Panadería, greco-romano, con pinturas churriguerescas. Descalzas Reales, Renacimiento y greco-romano. Monte de Piedad, neo-greco.

Itinerario de la segunda excursión.—San Fermín de los Navarros, pseudo-mudejar. Salesas Reales (nuevo edificio), pseudo-gótico. Monumento á Colón, pseudo-gótico. Salesas Reales (antiguo edificio), paso del churriguerismo al neo-clásico; sepulcros de Fernando VI y Doña Bárbara, churriguerescos. Banco de España, moderno, tipo clásico francés. Fuente de Cibeles, neo-clásico. Palacio del Marqués de Linares, moderno, tipo clásico. Puerta de Alcalá, neo-clásico. Fuente de los Galápagos, churrigueresco. Palacio-Museo de Ultramar, moderno, tipo clásico con pseudo-Renacimiento. Palacio de Cristal del Retiro, hierro y cristal, con estructuras góticas. Fuente de la Alcachofa, neo-clásico. Arco del Parterre, llamado de Cano, churrigueresco. Museo de Artillería, greco-romano. Casón del Retiro (Museo de Reproducciones) restauración moderna, tipo clásico. San Jerónimo del Prado, gótico del xv, restauraciones románticas pseudo-góticas; patio del mismo Convento, greco-romano. Museo Antropológico del Dr. Velasco, moderno, tipo clásico. Museo del Prado, neo-clásico.

Platería de Martínez; neo-clásico. Casa del Sr. Xifré, pseudo-árabe granadino. Fuente de Neptuno, neo-clásico. Monumento del Dos de Mayo, neo-clásico. Fuente de Apolo, neo-clásica. Bolsa, moderno, tipo clásico. Palacio del Duque de Villahermosa, neo-clásico. Congreso de los Diputados, moderno, tipo clásico. Palacio del Marqués de Miraflores, churrigueresco. Las Calatravas, restauración romántica del primer Renacimiento. Academia de San Fernando, neo-clásico. Ministerio de Hacienda, neo-clásico.

ENCICLOPEDIA.

LOS ESTADOS GENERALES EN FRANCIA,

por D. Alberto López Selva,

Oficial del Consejo de Estado.

(Conclusión) (I).

En efecto, en los Estados generales de 1302 está sin duda alguna el origen de la vida política del pueblo, pues no solamente está probada su presencia en esta asamblea, sino que fué llamado al mismo tiempo, del mismo modo y para resolver las mismas cuestiones que el clero y la nobleza. Este hecho marca una diferencia esencial entre el pasado y el porvenir del pueblo y una nueva época en la historia de las instituciones políticas de Francia.

Extraño parece que un rey de las condiciones de Felipe IV reuniera para pedirles sus opiniones, como habían hecho sus predecesores, á los nobles y á los eclesiásticos; pero sorprende todavía más que convocara al tercer estado simultáneamente con los dos grandes órdenes de la nación. Mas, estudiando las causas que motivaron este hecho, las circunstancias en que se verificó y el fin que el monarca se propuso, se encuentra su explicación tan sencilla como cumplida.

Hacía ya algún tiempo que existía cierta tirantez en las relaciones entre la corte de Roma y el monarca francés, cuando el papa Bonifacio VIII dirigió una bula á Felipe el Hermoso, en la que proclamaba abiertamente la supremacía del poder espiritual

(1) Véase el número 366 del BOLETÍN.

sobre el temporal. El rey se consideró humillado y atacado en su poder absoluto, que no creía pudiera estar subordinado á ningún otro, ni aun al espiritual del papa. Decidido á responder y á vengarse de lo que consideraba como un insulto á su persona y un ataque á su autoridad, resolvió oponerse á las pretensiones de la Santa Sede y demostrar al pontífice que no había nadie en Francia que estuviese dispuesto á admitir la supremacía del poder espiritual sobre el poder real, sino que, por el contrario, el país entero no reconocía más que un soberano, el rey de Francia. Para llegar á este resultado, fué para lo que convocó á los nobles, al clero y á los mandatarios del pueblo en los Estados generales.

El 10 de Abril de 1302 se reunieron los tres órdenes en la iglesia de Nôtre-Dame de París, y la Asamblea, á juzgar por las cartas de convocación, debió ser bastante numerosa. El rey expuso las pretensiones del papa y anunció que se iba á reunir en Roma un concilio para tratar de los excesos cometidos por el rey y sus oficiales contra los eclesiásticos, y buscar el modo de reprimirlos. Sobre cuestión tan grave, dirigiéndose á los tres órdenes, les pidió el apoyo de sus consejos *ut dominus et ut amicus*. Después de haber deliberado los nobles y los diputados de las ciudades, habló en su nombre Roberto d'Artois, declarando que todos unánimemente estaban dispuestos á sacrificar sus bienes y su vida por la defensa de los derechos del rey, y que si acaso el monarca estaba dispuesto á tolerar que sufriera su autoridad algún menoscabo, ellos no lo tolerarían (1). Obtenida la respuesta de la nobleza y del tercer estado, el rey, dirigiéndose al clero, le pidió el resultado de sus deliberaciones; éste respondió, pidiendo un plazo mayor para deliberar, y no habiéndoselo concedido, pidió entonces autorización para ir al concilio de Roma; mas el rey y la Asamblea se la negaron también. Por último, el clero se puso decididamente al lado del rey para defender sus prerrogativas temporales, y cada uno de los tres estados dirigió enérgicas cartas al papa. Lo mismo en esta primera reunión de los Estados generales que en las varias posteriores que se verifi-

caron durante el reinado de Felipe IV, se ve que este monarca no los convocó por el deseo de hacer participar á la nación del conocimiento y decisión de los negocios públicos y de las funciones del poder soberano, sino que obró siempre obligado por la necesidad y guiado por su propio interés. Mas, aunque estos fueran los motivos, el resultado fué el comienzo de la emancipación del pueblo, que, si en un principio no tenía bastante fuerza é influencia suficiente para lograr que sus opiniones prevalecieran, los progresos que realizó en este sentido fueron más rápidos de lo que á primera vista pudiera creerse.

De 1302 á 1484, puede decirse que es la gran época de los Estados generales, por ser durante este período de tiempo cuando se reunieron con más frecuencia y regularidad, cuando fueron llamados á resolver cuestiones más importantes y cuando tuvieron más influencia en la gobernación del Estado. En 1357 redactaron la gran ordenanza de 3 de Marzo, entre cuyas importantes disposiciones se encuentran las siguientes: «Que nadie estaba obligado á pagar más impuestos que los votados por los Estados generales»; «que todo francés, noble ó villano, debía prestar el servicio militar para la defensa del reino»; «que no podía el rey arrancar á los reos de la jurisdicción de sus jueces naturales para hacerlos comparecer ante comisiones nombradas á su voluntad»; «que el rey no podía enajenar parte alguna de sus dominios» (1). En suma, esta ordenanza entrañaba, no solo una vasta reforma financiera, administrativa, judicial y militar, sino toda una revolución, y se puede decir que en este documento se hallan contenidos los principios fundamentales de las constituciones políticas de los pueblos modernos.

La Asamblea de 1484 se mostró digna de sus predecesoras del siglo XIV por la precisión y valentía con que formuló sus ideas políticas. Un procurador de ciudad recordó la máxima «la nación no puede ser gravada con impuestos sin su consentimiento»; y en el discurso de Philippe Pot, diputado de la nobleza de Borgoña, se encuentran las proposiciones siguientes: «el poder real es un oficio, no una herencia;

(1) Dupuy, *Preuves du différent*, pág. 66 y siguientes.

(1) *Ordonn.*, tomo III, pág. 19.

el pueblo soberano es el que crea los reyes; la soberanía no pertenece á los príncipes, porque ellos no existen más que por el pueblo; los que detentan el poder por fuerza, ó de cualquier otra manera, sin el consentimiento del pueblo, son usurpadores del bien ajeno; el pueblo es la universalidad de los habitantes del reino; los Estados generales son los depositarios de la voluntad común; un edicto no tiene fuerza de ley sin la sanción de los Estados» (1). Sin embargo, esta Asamblea no redactó una carta política como la de 1357, sino que se limitó á reclamar la supresión de los abusos que existían, y pidió que los Estados fueran convocados periódicamente cada dos años.

Desde el reinado de Carlos VIII, comienza la decadencia de esta institución, cuya vida cada vez es más lánguida, por celebrarse las reuniones con intervalo de muchos años; y poco á poco van perdiendo los Estados su antigua importancia é influencia, hasta desaparecer por completo de la escena política.

II.

CONVOCACIÓN.—FORMA DE LA ELECCIÓN.

Convocación.—Siendo convocados á los Estados generales, como se ha visto, los tres órdenes, clero, nobleza y tercer estado, falta ahora examinar la forma en que se verificaba la convocación.

a) En el primer orden, los prelados eran, por lo general, los únicos convocados; sin embargo, el rey llamaba también en ocasiones á otros miembros del clero, tales como los abades y algunas comunidades religiosas. Se observa de un modo constante que eran sistemáticamente excluidos de la convocación los párrocos, que formaban el verdadero núcleo del clero secular.

La razón de ser excluidos parece ser que estos miembros del clero no tenían *temporal* y *justicia*, y sólo eran convocados aquellos que los poseían, como los prelados y los monasterios que ejercían la justicia sobre territorios considerables sometidos á su jurisdicción. La prueba de esto se encuentra en un acta de 1346, en la que consta que, habiendo convocado el rey á los tres órde-

nes de Vermandois, después de una reunión de Estados que había tenido lugar en París, ordenó al bailío que no enviara á esta reunión más que «las gentes de Iglesia que tuvieran temporal y justicia»: y es natural, dada la condición de los tiempos, que se creyera necesario llamar á los prelados y monasterios que constituían verdaderos poderes señoriales, y con los cuales era menester contar, más en razón del poder temporal que ejercían, que en virtud de su carácter espiritual.

b) La nobleza francesa era demasiado numerosa, y sus miembros de rango ó categorías muy diferentes, para que pudiese ser toda ella llamada á las asambleas, y por esto, sólo era convocado un cierto número de miembros de este orden. La designación de los que debían concurrir no se hacía por los nobles mismos, sino que el rey llamaba á los que bien le parecía. Por regla general, se puede decir que el rey convocaba á los nobles de condición más elevada; y en cuanto al hecho de no ser convocados los otros de inferior rango, el rey mismo da el pretexto, si no el motivo, que lo explica: «era, dice, por el temor de obligarles á hacer gastos demasiado considerables» (1).

Las convocaciones se hacían por el rey, ménos en consideración del señor convocado, que en razón de la tierra por él poseída. Así como de los miembros del clero sólo eran llamados los que tenían temporal y justicia, lo mismo y con más razón, por lo que se refiere á la nobleza, sólo eran convocados aquellos de sus individuos que poseían feudos considerables. Ninguno era llamado en virtud de sus méritos personales ó de su significación propia, sino porque la tierra que poseía le daba derecho á ser convocado. Y la verdad es que esta base para la convocatoria era muy conforme al derecho feudal.

Una prueba de que el rey en sus convocaciones no consideraba más que el feudo, y no su poseedor, es que los nobles menores de edad eran convocados en la persona de su representante legal: por lo que se ve que lo que el rey quería era que la tierra estuviese representada, importándole poco,

(1) Rambaud, *Hist. de la Civilisation française*, Tomo 1, pág. 278.

(1) *Trésor des Chartes*, 55, f. 59.

por otra parte, que el representante del menor perteneciese ó no á la nobleza.

Las damas nobles, que tenían las mismas prerrogativas que los nobles varones, que pagaban impuestos y administraban justicia y sostenían ejércitos, debían tener los mismos derechos, y así era en efecto. Lejos de estar excluidas de los Estados generales las damas nobles, eran á ellos convocadas y tenían el deber de asistir, bien fuera personalmente ó por procuradores. Generalmente, lo hacían en esta última forma.

Cuando una tierra pertenecía á dos ó más señores pro-indiviso, uno solo de ellos era de ordinario convocado, pues bastaba para que la tierra estuviera representada.

c) Por lo que se refiere al tercer estado, no existía una regla fija para su convocación, y así se observa que unas veces eran convocadas unas villas y en otras ocasiones otras distintas; pero siempre aquellas que tenían más importancia.

El rey dirigía las cartas de convocatoria directamente á los grandes señores feudales, y los nobles de rango menos elevado eran convocados por los agentes ú oficiales del rey. Cuando un señor dependía sólo mediatamente del rey, en virtud de la jerarquía feudal, era convocado por su señor inmediato, que le comunicaba las cartas reales de convocación. Los nobles que habían sido llamados tenían obligación de concurrir á los Estados, y cuando alguna causa les impedía asistir personalmente, debían enviar uno ó varios procuradores.

En esta misma forma se verificaba la convocación de los miembros del clero.

Las villas eran siempre convocadas por medio de los bailíos, y con frecuencia el rey exigía que los procuradores del tercer estado tuvieran ciertas condiciones ó aptitudes especiales, según los asuntos de que se había de ocupar la asamblea.

Pasaba siempre un cierto intervalo de tiempo entre la convocación y la reunión de los Estados: intervalo que no se puede precisar de una manera exacta y como regla general, pero que oscila entre uno y dos meses. En 1302, los Estados, convocados á principios de Febrero, se reunieron el 10 de Abril: en 1308, fueron convocados en 31 de Marzo y se reunieron el 4 de Mayo: en 1317, se convocaron el 8 de Marzo y su reunión tuvo lugar á fin de Abril: y

en 1347, fueron convocados en 10 de Octubre y reunidos en 30 de Noviembre.

Forma de la elección.—Ante todo es preciso advertir que cada orden no estaba obligado á elegir diputados ó procuradores de su seno, siendo muy frecuente, por el contrario, encontrar como representantes de un orden á individuos pertenecientes á otro distinto; así se ve en muchas ocasiones que son nobles ó eclesiásticos los diputados del tercer estado, y miembros de este último procuradores de la nobleza (1).

En las abadías, las elecciones se verificaban en distintas formas: ó bien el abad solo nombraba los procuradores del monasterio, ó bien eran elegidos por todos los religiosos reunidos, como para cualquiera otra deliberación, en la sala capitular del convento (2). Los arzobispos y los obispos nombraban de ordinario sus delegados, aisladamente. En el caso de estar vacante la silla, el vicario general con el cabildo elegían los procuradores (3).

Como las cartas de convocación no fijaban el número de estos, era muy variable: tan pronto se ve á un solo miembro de este orden mandar seis ó más procuradores que le representen, como monasterios que no nombran más que uno, y á veces un mismo procurador llevaba la representación de varios monasterios y cabildos, aunque pertenecieran á distintas diócesis. Las abadías de mujeres eran también convocadas como los monasterios de hombres, pero las abadesas, como las damas nobles, no se hacían nunca representar por personas de su sexo (4).

La designación de los procuradores de la nobleza no estaba rodeada de las formalidades que revestían las del clero y del tercer estado. Los nobles no se reunían para proceder á la elección, sino que los señores obraban individualmente, nombrando sus procuradores cada uno en particular. Tampoco estaba limitado su número para los nobles; así es que varían entre dos y cuatro los procuradores que enviaba cada uno.

La cuestión referente á las elecciones de los procuradores del tercer estado, no deja

(1) Layettes, 414-415.

(2) Idem, 443.

(3) Idem, 414.

(4) Idem, 443.

de presentar dificultades para su estudio y exposición, por la falta de unidad en que se ofrece.

Las villas que tenían cartas de libertades municipales no dejaban intervenir á los agentes del rey en sus elecciones, separándoles de ellas, como les prohibían también mezclarse en todos los asuntos locales. En estas ciudades, como en aquellas en que la autoridad real ejercía su acción, el sufragio que presidía á las elecciones era, tan pronto directo y universal, tan pronto restringido y de segundo grado: pues unas veces todos los habitantes de la villa eran llamados á dar su voto, y otras sólo tomaban parte en la votación los magistrados municipales, que eran ya producto de una elección anterior.

En las villas gobernadas por oficiales del rey, estos dirigían las elecciones, imponiendo á veces los candidatos, ó bien nombrando por sí mismos y sin necesidad de votación los procuradores (1).

Las elecciones en las villas señoriales, que eran convocadas á los Estados, se hacían con el consentimiento del señor y por los magistrados municipales, unas veces; y otras, el señor designaba á los que habían de llevar su representación.

El diputado elegido no estaba obligado á aceptar el cargo que se le confería: la función de procurador no se imponía, sino que estaba subordinada á la aceptación del elegido. Y lo que es bien raro y no puede menos de llamar la atención, es que el procurador tenía la facultad de hacerse sustituir por otra persona, aunque perteneciese á un orden diferente. De sustituciones semejantes se encuentran repetidos ejemplos.

Los procuradores—*procuratores, syndici, actores, deffensores, gestores*—debían prestar juramento de ejecutar bien y fielmente, en cuanto dependiera de su voluntad, el mandato que se les confería (2).

Y ¿cuál era la naturaleza de ese mandato? ¿era un mandato imperativo? ¿era, por el contrario, un mandato que dejaba á los diputados toda su libertad de acción, sin encadenarlos á la voluntad de sus electores? Se pueden citar ejemplos de lo uno y

de lo otro. Algunos procuradores eran enviados con el encargo de dar su asentimiento á todo lo que fuera ordenado por el rey (1); otros se reservaban completa libertad de acción para apreciar las cuestiones y otorgar su voto (2).

Esta forma de mandato, que dejaba al diputado la libertad de sus actos, era la más comunmente conferida por los tres órdenes á sus representantes. Sin embargo, los mandatarios del clero tenían señaladas alguna vez ciertas restricciones en su misión, estando con frecuencia obligados á obrar en conformidad con los obispos y abades más caracterizados y logrando de este modo aparecer animados de un mismo espíritu, que se reflejaba luego en sus votos.

Una razón que explica por qué no se daba con mucha frecuencia el mandato imperativo, es que en la mayor parte de las ocasiones se ignoraba qué asuntos se iban á tratar en las asambleas, porque las cartas de convocación muchas veces no los determinaban. Para remediar este inconveniente, los miembros del tercer estado emplearon un medio muy particular, creando un mandato de un género nuevo. Enviaban á sus procuradores con el encargo de escuchar atentamente las proposiciones del rey y volver en seguida para darles cuenta de ellas y recibir las instrucciones convenientes. Así lo hacían, en efecto, y después de deliberar con los electores, volvían á la asamblea con la respuesta definitiva. Un ejemplo de esto se encuentra en los Estados generales de 1321, en los que, no considerándose los procuradores de las villas autorizados para acceder á las pretensiones del rey, pidieron un plazo para ir á consultar á sus representados (3).

Al hacer la convocación para los Estados de 1347, el rey pidió que los procuradores llevaran poderes suficientes para consentir inmediatamente sin necesidad de ir á concertarse con sus electores (4).

No se puede negar que esta forma de mandato es de las más imperativas, porque los procuradores, en estas condiciones, no tenían ninguna libertad de acción; pero hay

(1) Layette, 415.

(2) Layette, 444.

(1) Ménard, *Hist. de Nimes*, tomo 1, pág 143.

(2) Layettes, 415.

(3) Varin, pág. 272.

(4) Varin, pág. 1161.

que advertir que tal género de mandato no era frecuente, sino, por el contrario, muy raro, y si se ha hecho aquí mención de él, es precisamente por la singularidad que presenta.

LA CONFERENCIA METEOROLÓGICA

DE MUNICH,

por el Profesor D. A. Arcimis,

Director del Instituto Central Meteorológico.

(Continuación) (1).

7. Introducción de métodos más rigurosos en las observaciones y discusiones de la precipitación. Parece ser de particular importancia, que en todas las estaciones de primer orden se anoten y registren todos los datos que puedan servir para formar juicio de la intensidad, duración, altura y probabilidad, á corto plazo, de la precipitación.

Sería de desear, á más de esto, que se estableciese en cada sistema ó red de observaciones, cierto número de estaciones de primer orden, de tal suerte situadas, que cada una de ellas pudiera servir de tipo á un grupo de estaciones de segundo orden.

Sobre este punto no se tomó más resolución, á petición del Sr. Neumayer, que fué quien lo presentó, que la de insertar en las Actas su Memoria, que extractada es como sigue:

«Es indudable que en casi todos los países se necesita aumentar el número de estaciones de primer orden; no obstante, la creación de tales estaciones no debiera depender de circunstancias accidentales, como v. gr., de que existiese ya en la región ó comarca un establecimiento científico ó de educación, con el cual debieran estar en relaciones. El emplazamiento de estas estaciones habría de hacerse después de un examen cuidadoso de las condiciones climatológicas y meteorológicas de la localidad, quedando relegada á un segundo lugar la cuestión de oportunidad. Si se llegase á conseguir que las estaciones de primer orden se localizaran en cada país, en conformidad estricta con los principios indicados, se realizaría una de las aspiraciones meteorológicas más vivamente sentida, á

saber: que las estaciones de segundo orden estuviesen distribuídas por grupos sometidos á las mismas circunstancias locales. No sería difícil, entonces, reunir en grupos semejantes las estaciones pluviométricas, enlazadas con una de primer orden, que representaría el tipo de las demás en cuanto á la intensidad, duración y reparto de la precipitación, si no en todos, en muchos casos, de lo cual se obtendrían resultados en extremo útiles é interesantes. Debiera procurarse con ahinco la realización de este sistema de distribución científica de las estaciones meteorológicas y climatológicas. Ya en la reunión anual de la Sociedad Meteorológica de Magdeburgo, en 1884, presentó el profesor Köppen una nota sobre este asunto.»

* * *

8. ¿No sería mejor, medir la precipitación, en general, á las nueve de la noche, hora de la última observación del día, en vez de hacerlo á las siete ó las ocho de la mañana, hora de la primera observación?

En la reunión de Berna, de la Comisión internacional, propuso el profesor Köppen que en los resúmenes meteorológicos, tanto de las observaciones marítimas, como de las terrestres, se introdujese un término que indicara la duración de la lluvia ó su absoluta probabilidad, y que además se señalasen, claramente, los fenómenos hidrometeorológicos que pudieran ocurrir en el momento de la observación.

En la reunión de Copenhague (primera sesión) se decidió, con referencia á los últimos puntos, recomendar el sistema introducido en los Anales Noruegos de 1880; y respecto de los primeros, la Comisión se abstuvo de tomar ninguna determinación, con tanto mayor motivo, cuanto que todos los observadores de las estaciones de segundo orden no suministran datos suficientes para estos cálculos. Tan sólo cabía hacer alguna indicación sobre esta materia á los observadores de las estaciones de primer orden y á los marinos.

En la reunión de París hizo el Dr. Neumayer, en la segunda parte del art. 21, la siguiente proposición:

«Que se consagrara mayor atención á las observaciones de la precipitación, anotando

(1) Véase el número anterior del BOLETIN.

en los registros de forma internacional y en los resúmenes anuales, la cantidad de agua recogida y el número de observaciones efectuadas mientras llovía ó nevaba, de igual manera que se hace con los otros elementos meteorológicos.»

Esta proposición no fué discutida en París.

En la reunión de Zurich hizo la misma proposición el Sr. Wild, pero en otra pregunta del programa, y la Comisión acordó no tomar por sí sola ninguna decisión en el asunto.

Al discutirse este punto, la opinión se manifestó casi unánime en la conveniencia que resultaría de adoptarlo, pero consideró, al mismo tiempo, que su aplicación, por razones técnicas, resultaría impracticable. En vista de esto, el Sr. Neumayer retiró su proposición.

* * *

9. Altura de los pluviómetros sobre el suelo.

El Congreso de Viena resolvió que la superficie receptora de los pluviómetros distase 1 m., ó mejor 1^m,50, del suelo, resolución que fué modificada por el Congreso de Roma, el cual se limitó á recomendar que los pluviómetros no se colocasen nunca sobre el techo, sino en el suelo, y á la suficiente altura para librarlos del influjo de la nieve voladera y de los salpicones de la lluvia; también deberían estar á una prudente distancia de los objetos y árboles que pudieran impedir la caída libre de la lluvia ó la nieve.

La Comisión permanente, en su reunión de París, después de discutir la cuestión 14 del Programa, que decía: ¿no debe recomendarse una altura general sobre el suelo para los pluviómetros?, resolvió que convendría reservar para un Congreso futuro toda modificación á lo acordado en Roma sobre este asunto, y que era menester recomendar que se efectuasen observaciones comparativas, para determinar el influjo que pudiera tener la elevación, en las indicaciones de los pluviómetros en diferentes países; y que también recomendaba, en caso de modificación de la altura, que se efectuasen por algún tiempo comparacio-

nes entre los pluviómetros nuevo y viejo, de igual manera que se hace con los demás instrumentos.

En el Programa de Zurich se insertó también este punto con el núm. 7, pero no llegó á discutirse.

Cuando se trató de este asunto tan difícil en la reunión de Munich, la discusión fué larga y detenida, y los pareceres se dividieron en extremo; convenían todos en lo ventajoso que sería tener un módulo común á que sujetarse, que permitiera la uniformidad de las observaciones; y al mismo tiempo reconocían la existencia de dificultades climatológicas, y de otra índole, que se oponían á la realización de ese principio. Proscribir el uso de los pluviómetros colocados en los techos, era privarse del concurso de muchos observadores, en general de todos los que viven en ciudades algo populosas, en las que es en extremo difícil disponer de jardines ó grandes espacios descubiertos; pero autorizar que se colocasen los pluviómetros en techos cónicos ó en edificios dominados por otras construcciones, era cosa que tampoco podía hacerse; así que se adoptó esta resolución.

«La Conferencia es de opinión, en vista de las considerables diferencias que presentan las condiciones climatológicas en todo el globo, que no es posible establecer una altura uniforme para los pluviómetros, y por lo tanto, adopta la recomendación del Congreso de Roma sobre este punto, con la modificación de que los pluviómetros no deben colocarse jamás en techos puntiagudos; tampoco han de estar tan cerca del suelo que la nieve voladera ó los salpicones de agua puedan llegar al embudo, ni inmediatos á los árboles ú otros objetos elevados.»

* * *

10. La cuestión 15 del Programa de la reunión de París era: ¿Qué progresos se han efectuado en los últimos tiempos con objeto de medir con mayor precisión la nieve?

La Comisión permanente decidió que, aunque en efecto, era menester reconocer que algo se había adelantado para medir la nieve con exactitud, creía necesario que se

continuasen las investigaciones con tal objeto. Con este motivo consideraba útil recordar las siguientes definiciones:

Schneetreiben = Chasse neige = Snow drift (1).

Schneegestöber = Tourmente de neige = Snow storm (2).

En la reunión de Zurich constaba el mismo punto en el Programa, pero no se discutió.

El Sr. Scott presentó la siguiente proposición, que fué adoptada:

«La Conferencia ruega á las personas que tengan práctica en la medición de la nieve, que se sirvan manifestar por escrito á los secretarios, antes del 1.º de Noviembre, cuál es el método de que se valen, con objeto de que pueda imprimirse en el Apéndice.

«También se acuerda cambiar las palabras inglesas *Snow drift*, como equivalentes de la alemana *Schneetreiben*, por las de *Drifting snow*.»

Al abrirse la cuarta sesión presentó á la asamblea el Sr. Mascart, en su nombre y en el del Sr. Wild, un ejemplar de las *Tablas meteorológicas internacionales*, publicadas por Gauthier Villas, al precio de 35 francos, suplicando al propio tiempo á todas las personas que hallasen en la obra faltas de impresión ó erratas de cualquiera otra clase, que se las comunicaran, con objeto de preparar y publicar en tres idiomas una fe de erratas completa.

Luego, á propuesta del Sr. Bezold, se acordó por aclamación enviar un telegrama al Sr. Helmholtz, felicitándolo por cumplir en aquel día (31 de Agosto de 1891) setenta años, y en seguida se continuó con la discusión de las cuestiones de la sección siguiente.

(Continuará.)

INSTITUCIÓN.

LIBROS RECIBIDOS.

Labra (Rafael María de).—*Estudios de Economía social (La escuela contemporánea; El problema obrero; La educación popular; La*

(1) En español, *ventisca*.

(2) En español, *ventisca y nevaska*.

dignificación de la mujer; El obrero de nuestros tiempos).—Madrid, Minuesa, 1892.—Don. del autor. (2078.)

Seminario Patriarcale.—*Anuario Astro-Meteorológico con Effemeridi Nautiche*.—Anno IX, 1891.—Venezia, 1890.—Don. de D. A. A. (2079.)

Instituto Agrícola de Alfonso XII.—*Reglamento, instrucciones y tarifas de la Estación Agronómica*.—Madrid, Péant, 1891.—Don. de D. A. H. (2080.)

Facultad de Medicina de Zaragoza.—*Memoria del Curso de 1889-90*.—Zaragoza, C. Ariño, 1891.—Don. de D. J. Sala. (2081.)

Sanz y Ramón (F.).—*Derecho aragonés: El privilegio de los veinte*.—Zaragoza, J. Sanz y Navarro, 1891.—Dos ejemplares.—Don. del autor. (2082.)

Armas (J. I. de).—*Las cenizas de Cristóbal Colón, suplantadas en la Catedral de Santo Domingo*.—Caracas, 1881.—Donativo de D. M. J. de la E. (2083.)

Charancey (Le Comte de).—*Des âges ou soleils d'après la Mythologie des peuples de la Nouvelle-Espagne*.—Madrid, Fortanet, 1883.—Don. de D. M. J. de la E. (2084.)

Charançay (H. de).—*Étude sur la Prophétie en Langue Maya d'Ahkuil-Chel*.—Paris, Maisonneuve, 1876.—Don. de don M. J. de la E. (2085.)

Idem.—*Déchiffrement des écritures calculiformes ou Mayas. Le bas-relief de la Croix de Palenqué et le manuscrit Troano*. Alençon, E. de Brise, 1879.—Don. de D. M. J. de la E. (2086.)

Idem.—*Le fils de la Vierge*.—Havre, Le-pelletier, 1879.—Don. de D. M. J. de la E. (2087.)

Idem.—*Des couleurs considérées comme symboles des points de l'horizon chez les peuples du Nouveau-Monde*.—Paris, E. Leroux, 1877.—Don. de D. M. J. de la E. (2088.)

Jorriñ (D. J. S.).—*Cristóbal Colón y la crítica contemporánea*.—Habana, viuda de Soler, 1883.—Don. de D. M. J. de la E. (2089.)

Bamps (A.).—*La Science Américaniste*.—Louvain, Ch. Peeters, 1882.—Don. de don M. J. de la E. (2090.)

Arnó Pausas (D. P.).—*Cuadro sinóptico mural para la enseñanza de los quebrados*.—Barcelona, Arnó Fuster, 1892.—Don. del autor. (2091.)